

**ACTA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN  
N°185**

**Lugar y Fecha:** Valledupar, 14 de julio de 2025

**Hora:** 11:00 am

**Asunto:** Reunión Ordinaria - Comité de Conciliación

**Radicación:** No Hay.

En la fecha, lugar y hora, atendiendo al artículo 75 de la Ley 446 de 1998, que modificó el artículo 65B de la Ley 23 de 1991, y el artículo 119 de la Ley 2220 de 2022 "Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones" se reunieron el Doctor JAIME ANDRÉS GONZÁLEZ MEJÍA, en su condición de Gerente y por ende Representante Legal de la entidad SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR (SIVA S.A.S), el abogado Doctor LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS, Asesor Jurídico, la Doctora MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE, Jefe Oficina Control Interno y la Doctora SANDRA MARÍA CASTRO CASTRO, Abogada Gestión Jurídica – Apoderada SIVA S.A.S., con el propósito de realizar la reunión ordinaria de que trata el artículo 2° de la Resolución de Gerencia SIVA S.A.S., Número 023 del 27 de julio de 2021 "por medio de la cual se modifica la resolución 352 del 22 junio de 2015", quedando establecido: Artículo 5: El comité de conciliación se reunirá de manera ordinaria dos (2) veces al mes y cuando las circunstancias lo exijan".

**CONVOCANTE:**

Dr. Luis Gabriel Rivera Arias, Secretario Técnico y Asesor Jurídico.

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación de quorum
2. Temas o decisiones a tratar
3. Se presentó un informe de actividad litigiosa del SIVA S.A.S. correspondiente al II trimestres del año 2025 y actualización seguimiento al plan de acción de la entidad.
4. Se presentó un informe de los procesos judiciales según consulta en SAMAI. Actuaciones destacadas en procesos judiciales durante la primera quincena del mes de julio del año 2025.
5. Fijación de la fecha próximo comité de conciliación.

**DESARROLLO**

1. Verificación de Quorum

**Asistentes:**

Dr. Jaime Andrés González Mejía, Gerente SIVA S.A.S. (presente)

Dra. María Angélica González Oñate, Jefe Oficina de Control Interno SIVA S.A.S. (presente)

Dr. Luis Gabriel Rivera Arias, Asesor Jurídico SIVA S.A.S. (presente)

Dra. Sandra María Castro Castro, Abogada Gestión Jurídica – Apoderada SIVA S.A.S. (presente)

Se da apertura al comité de conciliación por parte del Dr. Jaime Andrés González Mejía, Gerente del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar y el Dr. Luis Gabriel Rivera Arias, secretario técnico del comité de conciliación, de manera presencial desde las instalaciones de SIVA S.A.S.

2. Se socializa con los miembros del Comité de Conciliación del Sistema Integral de Transporte de Valledupar (SIVA S.A.S.) el informe de actividad litigiosa del SIVA S.A.S. correspondiente al II trimestres del año 2025 y actualización seguimiento al plan de acción de la entidad. (Ver anexo)

3. Se socializa con los miembros del Comité de Conciliación del Sistema Integral de Transporte de Valledupar (SIVA S.A.S.) el informe de los procesos judiciales según consulta en SAMAI durante la primera quincena del mes de julio del año 2025.

<u>MEDIO DE CONTROL O TIPO DE PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>DESPACHO ACTUAL</u>	<u>ESTADO ACTUAL</u>
ORDINARIO LABORAL	20001310 5002 2021 00126 02	HERNAN ELIAS CATANO BERRIO	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR - SALA LABORAL	<p>El día 28 de noviembre de 2022 se continuo la segunda audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo. se dictó sentencia condenatoria contra el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar y se interpuso recurso de apelación contra la sentencia condenatoria (2023/02/13)</p> <p>Radicación de proceso en el tribunal (01/08/2023) auto admite recurso de apelación. 01/08/2023 El tribunal corre traslado a las partes para que si a bien lo tienen se pronuncien. (10/08/2023) Se remite complementación a la sustentación del recurso presentado en audiencia. (17/08/23) al despacho 2024-07-11 Al Despacho En la fecha, paso el presente memorial al Despacho del magistrado Dr. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA</p> <p>2024-07-16 Manifestación de Impedimento En consecuencia, el suscrito se declara impedido para tramitar y/o conocer del presente proceso. 2024-07-25 Al Despacho.</p> <p><b>13-02-2025 Se radica poder.2025-02-14 Al Despacho.</b></p> <p><b>21-05-2025 Se radica en el T.S.D.J. memorial solicitando control de legalidad. Se redirige memorial al proceso a cargo del Despacho 006 para su trámite.2025-05-22 Ingres a al Despacho.</b></p>
REPARACION DIRECTA	20001333 3002 2018 00406 00 – 20001333 3002 2018 00406 01	OLGA ELENA CONRADO DE CARDENAS, LEDIS ESTHER CARDENAS CONRADO Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S		<p>(11/05/2022) Auto admite llamamiento en garantía propuesto por KMA construcciones. (17/06/22) Auto admite llamamiento en garantía. propuesto por KMA construcciones. (05-12-2022) auto aclara providencia y deja sin efectos el auto de fecha 17 de junio de 2023. (20/03/2023) se fija el día 13 de abril del 2023 audiencia inicial (13/04/2023) fija fecha para audiencia de pruebas día 3, 4 y 5 de octubre de 2023 (03/10/2023) fija nueva fecha para audiencia de pruebas para el 13,14,15 de febrero de 2024 a las 8:30 am. 15/2/2024 se surte la audiencia y decreta pruebas. 06/02/2024 SE SOLICITA COPIA DEL EXPEDIENTE. 12/02/2024 se allega poder de sustitución. El 15/02/2024 Se adelanta audiencia de pruebas, sin embargo, el despacho declara la audiencia suspendida hasta tanto se alleguen las pruebas requeridas. Una vez se alleguen se les correrá traslado por tres días y se convocará a audiencia para introducir las pruebas, cerrar periodo probatorio y ordenar alegatos de conclusión. (2024-04-09) A jto ordena oficiar pruebas DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA. 03.02.2025 Se radica poder.27-02-2025 Reconoce personería jurídica SMCC.</p> <p>2024-06-06 Al Despacho- 2024-06-11 Auto crdena oficiar VOV-PRIMERO: OFICIAR POR SEGUNDA VEZ al SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO SIMIT para con destino a este proceso se sirva remitir certificado sobre las infracciones de tránsito que haya cometido el señor CALIXTO JUVENAL CARDENAS FLOREZ.</p> <p>2024-06-25 Al Despacho</p> <p>2024-06-27 Auto que Ordena Correr Traslado VOV-PRIMERO: Córrase traslado a las partes y al Ministerio Público de las pruebas documentales allegadas en debida forma por el Ministerio de Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca y al sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito SIMIT , por el termino de tres 3 días, para que la controviertan si a bien lo consideran. 2024-07-18- El apoderado de SIVA SAS presenta memorial alegatos de conclusión.</p> <p>2024-08-12 Al despacho por reparto</p> <p>2024-09-16 Sentencia de Primera Instancia VOV-PRIMERO: NEGAR las pretensiones de la demanda, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente sentencia.</p> <p>2024-10-04- La parte demandante interpone recurso de apelación. 12-12-2024 Admite recurso de apelación.</p> <p><b>07-02-2025 Se radica poder.27-02-2025 Me reconoce personería judicial. 06-03-2025 Ingres a al Despacho.</b></p>

REPARACION DIRECTA	20001333 1005 2016 00523 00 / 20001333 1005 2016 00523 01	RAUL PALLARES ABRIL, JOSE LUIS QUINTANA ABELLO Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	TRIBUNAL ADMINISTRATI VO, M.P. CARMEN DALIS ARGOTE	<p>(2021-02-25) Auto Admite Recurso de Apelación, (2023/04/18) cambio de ponente. se ingresa expediente al despacho por manifestación de impedimento. (30/06/2023) Auto niega impedimento (19/07/2023) cambio de ponente. (28/07/2023) auto avoca conocimiento. El 17/08/23 ingresa el expediente al despacho y manifiesta que este es á debidamente notificado y ejecutoriado 29/11/2023 se presentó renuncia de poder por parte de la apoderada del Cesar. 25-04-2025 acéptese la renuncia de poder presentada por el doctor NÉSTOR DAVID OSORIO MORENO, y reconoce personería a SMCC. 15/12/2023 AL DESPACHO. 2024-01-19 Apoderada del departamento del Cesar presenta renuncia de poder. 2024-01-25 Al despacho. 2024-05-14. En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA23-12125 de 19 de diciembre de 2023, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo CSJCEA24-52 del 2 de mayo de 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura Seccional Cesar junto con la distribución realizada en documento anexo, REMÍTASE, totalmente digitalizado, el proceso de a referencia, al Despacho 06 del Tribunal Administrativo del Cesar. 2024-05-23 Auto que Avoca Conocimiento proferido por el Despacho 06 del Tribunal Administrativo del Cesar. <b>03-02-2025 Se radica poder. 20-03-2025 Al Despacho. 25-04-2025 Reconoce personería judicial a SMCC.03-06-2025 Abogado parte demandante radica memorial solicitando informar turno para sentencia. 04-06-2025 Ingress al Despacho.</b></p>
REPARACION DIRECTA	20001333 3006 2016 00234 00 / 20001333 3006 2016 00234 02	MONICA ROQUELINA CARVAJAL GARCIA, NUBIA DEL CARMEN POLO MEZA Y BELKIS YOLANIS TORRES POLO Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	TRIBUNAL ADMINISTRATI VO DEL CESAR	<p>29/10/22 Audiencia donde se practicaron las pruebas y se corrió traslado de alegatos. 13/12/21 Pasa al despacho para sentencia (2023/02/28) solicitud de impulso procesal. (12/07/23) solicitud impulso procesal. 12/12/2025 sentencia de primera instancia desfavorable y envío de notificación. Se presenta recurso de apelación. (2024-02-07) Auto Concede Recurso de Apelación, (2024-05-06) Cambio de ponente. 03.02.2025 Se radica poder. 06-03-2025 se admiten los recursos de apelación interpuestos y sustentados por la parte demandada SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S., SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A (LLAMADA EN GARANTIA), AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S., y PROMOTORA EL CAMPIN S.A., contra la sentencia de fecha 12-12-2023 proferida por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar. <b>11-02-2025 Se radica poder. Me reconoce personería judicial. 17/03/2025 Al Despacho para sentencia.</b></p>
REPARACIÓN DIRECTA	20001333 0007 2022 00029 00	NUBIA DEL CARMEN POLO MEZA, BELKIS YOLANIS POLO Y OTRO	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	JUZGADO 11 ADMINISTRATI VO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	<p>(26-06-2023) auto vincula al SIVA como demandado y admite llamamiento en garantía (05/07/2023) auto corre traslado (17/07/2023) contestación llamamiento en garantía, el 15/08/23 se requiere a SIVA para que allegue material probatorio. (05/09/2023) se presentó respuesta a las excepciones. (21/09/2023) pasa al despacho vencido el termino de traslado de las excepciones 17/11/2023 auto que admite llamamiento en garantía s seguros del estado. 27/11/2023 NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL LLAMAMIENTC. 30/11/2023 se corrió traslado de la demanda al llamado 12/12/2023 CONTESTACIÓN DEL LLAMADO EN GARANTÍA. 18/01/2024 traslado de las excepciones presentadas por el llamado en garantía 22/01/2024 memorial de la parte actora que descurre traslado de excepciones 23/01/2024 al despacho. 2024-02-09. Auto fija fecha de audiencia el día 14 de mayo de 2024. 2024-02-12 Apoderado de tercero interviniente Consorcio Pavimento Plan Centro presenta recurso de reposición contra el auto de 9 de febrero de 2024. 14/02/2024 solicitud de expediente 19/02/2024 traslado de reposición y comunicación del traslado. (2024-05-23) Auto resuelve recurso de Reposición WCA-No reponer el auto adiado 09 de febrero de 2024. Fijese el día dieciocho 18 de junio de dos mil veinticuatro 2024 a las 09:00 de la mañana, para llevar a cabo la Audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, la cual se realizará de manera virtual. <b>11-02-2025 Se radica poder. 11-02-2025 Se señala como nueva fecha para continuar con la audiencia de pruebas PRESENCIAL de que trata el artículo 181 del CPACA dentro de este asunto, el día dos (02) de abril de 2025 a las 8:00 de la mañana.</b> <b>Audiencia aplazada. 28-08-2025, 8:00 am. Audiencia de pruebas.</b></p>

REPARACIÓN DIRECTA	20001333 3005 2022 00074 00	NEIDER JOSE SOSA OSPINA Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S		Mediante auto de fecha 26/10/2022, el juzgado 9 administrativo de Valledupar, avoca el conocimiento del proceso, que se encontraba tramitando el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Valledupar. (05/05/2023) auto admite reforma de la demanda. (11/05/2023) traslado reforma de la demanda (06-06-2023) traslado de excepciones (07/07/2023) auto admite llamamiento en garantía. (13/07/2023) se presenta contestación a la reforma de la demanda. (07/09/2023) se notifica auto que admite llamamiento en garantía (12/09/23) se le corre traslado de la demanda al llamado en garantía. (21/09/2023) notificación de auto que acepta llamamiento en garantía a CONSORCIO MALVA VIAL 44- 4. (09/10/2023) solicitud de aclaración de auto del 06/07/2023. (02/11/2023) AUTO QUE RESUELVE ACLARACIÓN Y FIJA FECHA PARA EL 25 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:30 23/01/2024 Otorgamiento de poder. 2024-01-25, se llevó a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011 y se fija como fecha para audiencia de pruebas el 10 de abril a las 8:30 AM 2024-04-10 Se llevó a cabo la audiencia de pruebas y el juez estableció que teniendo en cuenta la prueba decretada en la audiencia inicial del pasado 25 de enero de 2024, donde se ordenó el dictamen pericial para que se indicaran las condiciones de las barandas y de la vía donde ocurrió el accidente de tránsito donde resultó lesionado el señor Neider José Sosa Ospina, el término concedido ha finalizado para la obtención del expático, por lo que se entiende y así se declara desistida la prueba, por no presentarse dentro del término, ni existir solicitud oportuna de prórroga del mismo. El Despacho, se encuentra a la espera, de que realice el examen de la pérdida de capacidad laboral (PCL), emitido por la Junta de Calificación de invalidez, para lo cual la parte demandante adelanta las respectivas gestiones 2024-10-09 Auto que Ordena Correr Traslado. AUTO ACEPTA DESISTIMIENTO PRUEBA Y CORRE TRASLADO DE ALEGATOS. <b>12-02-2025 Se radicó poder.</b>
REPARACION DIRECTA	20001333 30042017 0004500 / 20001333 30042017 0004501	JOSE OLANO GUILLEN, JOSE ANTONIO ROJAS TEHERAN Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	TRIBUNAL ADMINISTRATI VO DEL CESAR	27/05/22 Sentencia de primera instancia. (14/10/2022) auto concede recurso de apelación (2022-11-25) Al despacho por reparto de segunda instancia. <b>04.02.2025 Se radica poder. 04-02-2025 Al Despacho.</b>
FEPARACION DIRECTA	20001333 3002 2019 00126 00	JUAN PABLO MADERA TORRES, MARIA ANGELICA CORONEL DAZA	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S		09/03/22 Audiencia inicial donde se decreta la nulidad de lo actuado y ordena integrar la contestación del SIVA S.A.S en aras de dar trámite al llamamiento en garantía realizado. (30/01/2023) contestación de la llamada en garantía Zurich Colombia Seguros S.A.. 09/05/2023 auto requiere a SIVA S.A.S (2023-07-13) SIVA responde requerimiento. (25/07/2023) auto ordena emplazar a la sociedad ASSIGNIA INFRAESTRUCTURA S.A.S, llamada en garantía. 24/01/2024 fijación de edicto emplazatorio 19/03/2024 auto nombra curador ad litem 2024-09-23 Al Despacho. 20-03-2025 El apoderado de la parte actora envía CD con video. 2024-09-27 Auto ordena oficiar VOV-PRIMERO REQUIERASE al Dr LUIS SERGIO FLOREZ, cuyo correo es chehco-0714@hotmail.com, celular 312-6834382 para que informe por qué no se ha posesionado como curador ad litem de la llamada en garantía ASSIGNIA INFRAESTRUCTURA S.A.S. Se le concede un término de cinco 05 días y se hacen las prevenciones del artículo 48 numeral 7 de la Ley 1564 de 2012. 2024-10-02 RECIBE MEMORIALES ONLINE El Señor(a): LUIS SERGIO FLOREZ ACUÑA a través de la ventanilla virtual, radicó a solicitud No. 1011503 donde solicitó: No aceptación del cargo de curador ad litem. <b>14-02-2025 Se radica poder. 5-03-2025 DECLARAR ineficaz el llamamiento en garantía efectuado a ASSIGNIA INFRAESTRUCTURA S.A.S, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. 20-03-2025 El apoderado de la parte actora solicita autorización para aportar y solicitar pruebas al proceso. (video e interrogatorio de parte a Juan Pablo Madera Torres). 10-06-2025 Fijese fecha para el día 15 de julio de 2025 a las 9:00 AM como fecha de la celebración de audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA de manera virtual.</b>

REPARACION DIRECTA	20001353 3006 2020 00131 00	MONICA PATRICIA MARTINEZ SILVERA Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	13/07/21 Admite demanda y ordena notificar a demandados. Pendiente consultar si se contestó la demanda. (19/10/2022) auto ordena emplazar la empresa ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A. (23/03/23) se efectúa publicación en el registro nacional de emplazados. 27/04/2023 al despacho por haber vencido el término de publicación de emplazamiento (18/07/2023) auto nombra curador ad litem. (17/11/2023) Se envía acta de notificación de posesión curador ad-litem. (2024-02-09) Traslado De La Demanda para el curador ad litem. 20/03/2024 Contestación de demanda del curador ad litem. 16/04/2024 Auto ordena enviar proceso al juzgado 11 administrativo de Valledupar 24/04/2024 Auto Avoca Conocimiento. 04-02-2025 Se radica poder.10-04-2025,9:00 am. Audiencia inicial. Aplazada. 09-05-2025, 9:00 am. Audiencia inicial. 11-04-2025 Por auto se reprograma para el día viernes 09 de mayo de 2025, a partir de las 9:00 am. Señala el miércoles 2 de julio de 2025, a las 10:30 am. para audiencia de pruebas. 08-07-2025 Apoderado demandante radica alegatos de conclusión. 10-07-2025 SIVA S.A.S. presenta alegatos de conclusión.
REPARACION DIRECTA	20001333 3001 2019 00267 00	JUAN ANDRES SERRATO ROYO Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	02/02/2024) Auto fija fecha de audiencia inicial el 19 de febrero de 2024 a las 8:30 am. (2024-02-16) Solicitud aplazamiento de la audiencia. No se realizó audiencia. 2024-03-19 Auto Nombra Curador Ad - Litem para la sociedad ASSIGNIA INFRAESTRUCTURA S.A.S. 11/04/2024 Auto fija fecha de audiencia para el 06 de junio de 2024 a las 9:00 AM. 13-02-2025 Se radica poder. 26-02-2025 Al Despacho.
REPARACION DIRECTA	20001333 3004 2019 00200 00	CARLOS ALBERTO JARAMILLO PALOMINO, LIBIA VICTORIA PALOMINO LOPEZ, CESAR AUGUSTO JARAMILLO PALOMINO, OLGA LUCIA JARAMILLO PALOMINO Y GINA JULIETH MOLINA ARIAS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	26/05/21 Traslado de la demanda. Se contestó la demanda. // Remite juzgado 9 administrativo de Valledupar. (16/02/2023) Auto da traslado de las excepciones. (20/04/2023) auto fija fecha audiencia inicial para el 18 de Julio de 2023 10:00 AM (30/07/2023) Requerimiento judicial al SIVA. (10/08/23) se contestó el requerimiento. 08/11/2023 se presentaron alegatos. 14/11/2023 al despacho para fallo (2024-02-07) Recurso contra auto que resolvió negar la solicitud de integración de litisconsorcio. (2024-02-12) Traslado Reposición - Art. 319 CGP MMB-Traslado recurso de reposición contra auto de fecha 01 02 2024. 2024-02-15 Al Despacho - Paso al despacho recurso de reposición en contra del auto de fecha 01 de febrero de 2024, por parte de la demandada SIVA. 2024-10-03 Auto resuelve recurso de Reposición REPONER el auto de fecha 01 de febrero de 2024, en consecuencia, VINCÚLESE en calidad de litisconsorte necesario, al CONSORCIO EQUIOBRAS VALLEDUPAR. 30-01-2025 Corre traslado para alegatos de conclusión. 06.02.2025 Se radica poder. 13-02-2025 Se radican alegatos de conclusion. 19-02-2025 Al Despacho para sentencia.
REPARACION DIRECTA	20001 33 33 006 2023 00435 00	ROBERT ALEXANDER SILVA, VIRGILIO SEQUEDA Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	20001333300620230043500 RADICADO 2024-02-14 Auto admite demanda LOSAUTO ADMITE DEMANDA2024-04-05 Traslado De La Demanda Art. 172 Ley 1437 del 2011 AHC-SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA POR UN TÉRMINO DE 30 DÍAS.2024-05-22 Apoderado SIVA SAS da contestación a demanda.2024-06-12 Al Despacho EQR-POR HABER VENCIDO EL TERMINO DE TRASLADO PARA CONTESTACION DENTRO DEL MISMO SE ALLEGO ESCRITO DE CONTESTACION DEL SIVA PROPONIENDO EXCEPCIONES, ASIMISMO SE INFORMA SE ALLEGO ESCRITO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA A MACIONAL DE SEGUROS S.A Y COSORCIO EQUIOBRAS VALLEDUPAR. SE ACREDITO EL ENVIO DEL ESCRITO DE CONTESTACION A LA CONTRAPARTE. 07-02-2025 Se radica poder.
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	20001333 3008 2025 00012 00	ALVARO JOSE LIMA CADENA	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	24/01/2025 Radicación, reparto e ingreso al Despacho. 14-02-2025 Se allega poder. 09-04-2025 Auto ordena corregir demanda. 10-04-2025 Notificación auto ordena corregir demanda. 22-04-2025 Interpone recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto que ordena adecuar la demanda. 02-05-2025 SUBSANACION DEMANDA, solicita resolver primero el recurso de reposicion.

REPARACION DIRECTA	20001333 3003 2021 00271 00	DARIO FRANCISCO ARIZA MADROÑERO, JUAN CAMILO ARIZA MARSHALL Y OTROS	SIVA S.A.S Y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	24/08/23 se radica contestación de la demanda. 30/08/23 se notifica auto admisorio de la Demanda del 13 de marzo 2023 15/04/2024 auto ordena enviar el proceso al juzgado 10 administrativo de Valledupar. 22/04/2024 Cambio de ponente. 09/05/2024 Auto avoca conocimiento. 11-02-2025 Se radica poder. 21-03-2025 el Juzgado 10 Adm. por auto fijo el día siete (07) de mayo de 2025, a las 09:00 a.m. para la celebración de la audiencia inicial y me reconoce personería jurídica. 30-03-2025 Remite link de la reunión. 29-04-2025 Cita a audiencia inicial.04-05-2025 Señala audiencia inicial para el 23-05-2025, a las 10:00 a.m. 22-05-2025 Cancela la audiencia porque se advierte que no existe en el expediente pronunciamiento sobre el llamamiento a garantía que hiciera el apoderado judicial del SIVA. 29-05-2025 Ingresa al Despacho.
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	20001233 3003 2018 00173 00	CICON S.A.S, KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. Y CONSORCIO SISTEMAS ESTRATEGICOS DE TRANSPORTE	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	23/09/21 admite reforma de demanda. 11/11/21 Pasa al despacho para resolver solicitud de llamamiento en garantía. (05/03/2023) pasa al despacho pronunciamiento respecto a las excepciones propuestas y solicitud de pruebas. 2024-05-20. Auto ordena remitir el presente proceso al Despacho 06 de este Tribunal, para que asuma su conocimiento la doctora CARMEN DALIS ARGOTE SOLANO, por redistribución realizada por el Consejo Superior de la Judicatura. 2024-05-22. Al despacho para que el nuevo magistrado avoque conocimiento. 03.02.2025 Se radica poder. 21-02-2025 A despacho. 25-04-2025 Reconoce personería judicial a SMCC. La parte de presenta solicitud de acumulación de proceso. 15.05.2025 Previo a pronunciarse sobre la acumulación de procesos solicitada por el apoderado judicial de la parte actora, se requiere al Despacho 04 de esta Corporación para que informe la etapa en la que se encuentra el proceso distinguido con radicado No 20001233300020220026300; asimismo, indique cuáles son las pretensiones de la demanda y las partes procesales que integrar el litigio.29-05-2025 DECRETAR LA ACUMULACIÓN de los procesos radicados No. 20001233300320180017300 que cursa actualmente en este Despacho y el No. 20001233300020220026300 que se encuentra en trámite en el Despacho 04 de este Tribunal, para ser tramitados de forma conjunta por este Despacho.29-05-2025 decreta acumulación de los procesos con radicado NO. 2018- 00173 seguido por CICON S.A.S.A contra SIVA S.A.S. con el radicado NO. 2022-00263 05-06-2025 Remite proceso al Despacho 05 a cargo de la Mag. Carmen Dalis Argote.
ACCION POPULAR	20001333 3004 2024 00033 00	JUAN DAVID GALVAN FAJARDO	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	2024-07-15- el apoderado de SIVA SAS presenta memorial contestación demanda, 2024-07-30 Traslado de Excepciones Art. 175 Parágrafo 2 de la Ley 1437 Del 2011 AOT-Traslado Excepciones 2024-07-29 Auto fija fecha audiencia y/o diligencia. Se fija el 18 de septiembre de 2024 a las 9:3 como fecha para realizar la audiencia de pacto de cumplimiento. 2024-09-17 Auto Interlocutorio. Se adopta una medida de saneamiento: Se reprograma la audiencia de pacto de cumplimiento para el día 9 de octubre de 2024 a las 8:30 am 2024-09-17 Auto que Ordena Correr Traslado Se corre traslado de la medida cautelar solicitada en la demanda. 2024-10-09- se realiza la audiencia la cual se declara fallida la presente audiencia especial de pacto de cumplimiento. 21-04-2025 Niega medida cautelar de suspensión provisional solicitada por el actor 10-02-2025 Se radica poder. 17-03-2025 Decreta pruebas: PRACTICAR la prueba testimonial de los señores MADELIS LEONOR VEGA RODRÍGUEZ y HUMBERTO DARIO ALARCÓN NUÑEZ, e interrogatorio de parte del señor ALEXANDER CASTAÑO BELEÑO, Gerente general de A4 Asociados S.A.S o Señala el 03-04-2025 para audiencia de pruebas, 9:00 am. Aplazada. Se fijará nueva fecha por auto. 19-05-2025 Teniendo en cuenta que la audiencia de pacto de cumplimiento celebrada dentro de este asunto fue declarada fallida, conforme lo establece el artículo 28 de la Ley 472 de 1998, se procede a abrir el periodo probatorio por el término de 20 días. Auto abre a pruebas. 11-06-2025 decreta prueba- Rendir informe escrito bajo juramento sobre hecho de la demanda. 17-06-2025 Se radica memorial con informe. 24-06-2025 Ricardo García radica memorial.

ACCION POPULAR	20001333 3003 2023 00557 00	JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	JUZGADO 3 ADMINISTRATI VO DEL CIURCUITO DE VALLEDUPAR	2023-11-23 Auto admite demanda J00Admitase la acción popular promovida por José Rafael Hernández Peñaranda, en su calidad de Defensor del Pueblo Regional Cesar, en contra del Municipio de Valledupar y del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S. 2023-12-14 Traslado Demanda RGA-De conformidad con el Art 22 de la Ley 472 98.Se contestó la demanda2024-01-19 Al Despacho RGA-INFORMANDO QUE EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA SE ENCUENTRA VENCIDO, LA PARTE ACCIONADA, PRESENTA ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO. ORDENE.024-01-22 Auto fija fecha audiencia y/o diligencia J00Se fija como fecha y hora para la celebración de la audiencia de pacto de cumplimiento el día treinta y uno 31 de enero de 2024, a las 9:00 a.m.13/02/2024 Las partes no llegaron a ningún acuerdo, el Despacho declara fallida la audiencia de pacto de cumplimiento en los términos señalados por el artículo 27 de la Ley 472 de 1998 y ordena que por secretaría ingrese el proceso para proveer sobre la etapa probatoria.2024-04-23 Auto que Ordena Correr Traslado. Auto de fecha 23 de abril de 2024, por medio del cual se ordenó correr traslado común a las partes y al Ministerio Público para que en el término de cinco días 5 puedan presentar alegatos de conclusión. .2024-05-06 Al despacho para sentencia RGA-AL DESPACHO INFORMANDO QUE EL TERMINO DE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION SE ENCUENTRA VENCIDO, LAS PARTES PRESENTAN ESCRITO, EL MINISTERIO PUBLICO RINDE CONCEPTO. 2024-06-05 Sentencia de Primera Instancia. Mediante proveído de fecha 5 de junio de 2024, se resolvió: PRIMERO: DECLARAR que el Municipio de Valledupar Cesar, se encuentra vulnerando los derechos colectivos al acceso a una infraestructura de servicios que garantice la seguridad pública la seguridad, el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, el derecho a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, tal como se expuso en la parte motiva de la presente providencia. Recurso de apelación. 18-06-2024 Concede recurso de apelación en efecto devolutivo. <b>10-02-2025 Se radica poder.</b>
REPARACION DIRECTA	20001333 3001 20230051 000 / 20001333 3003 2023 0047200	ENRIQUE FERIZ PEREZ, NUBIA PEREZ PEREZ	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATI VO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	(27/11/2023) Auto admite demanda. 11/04/2024 Contestación de demanda 15/04/2024 Remite proceso al juzgado 10 del circuito de Valledupar 24/04/2024 Auto avoca conocimiento. <b>11-02-2025 Se radica poder.</b>
REPARACION DIRECTA	20001 33 33 004 2023 00518 00	GASEM HUSEIN RAHAL AYRAM	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATI VO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	01/12/2023 Se admite demanda. 08/03/2024 se da Traslado De La Demanda Art. 172 Ley 1437 del 2011 25/04/2024 Se radica contestación de la demanda 29/04/2024 En cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura Cesar en el Acuerdo No. CSJCEA-24-30 del 11 de abril de 2024, se ordena remitir el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Administrativo de Valledupar, para que asuma su conocimiento y continúe con el trámite del mismo. <b>10-02-2025 Se radica poder. 21-03-2025 Se autoriza acceso al sistema SAMAI.</b>
REPARACION DIRECTA	20001233 3000 2022 00270 00	GLORIA MERCEDES PIMIENTA DE NARAJÓ (GLORIA MERCEDES NARANJO DE PIMIENTA) MAURICIO ALBERTO, ROSANGELA Y JAVIER PIMIENTA NARANJO	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S		2024-07-04 Auto admite demanda ATR-SE ADMITE LA DEMANDA 2024-07-17 Traslado Contestar Demanda - Oralidad ALR-INICIA 17 DE JULIO - VENCE 29 DE AGOSTO DE 2024. 2024-07-17 Termino Reformar Demanda - Oralidad ALR-INICIA 30 DE AGOSTO - 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024. 2024-08-29 El apoderado de SIVA SAS presenta contestación de la demanda 2024-09-16 Traslado de Excepciones - Oralidad ALR-INICIA 16 DE SEPTIEMBRE - VENCE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024. 2024-09-23 AL DESPACHO ALR-Ingresa al Despacho expediente digital informando que se dio cumplimiento al auto admisorio de fecha 4 de julio de 2024. 6-02-2025 ADMÍTASE el llamamiento en garantía formulado por el apoderado de la parte demandada SIVA SAS, a la sociedad SEGUROS CONFIANZA S.A. <b>10-02-2025 Se radica poder. 18-02-2025 Notifica auto del 6-02-2025 por el cual se admite el llamamiento en garantía a SEGUROS CONFIANZA S.A. 19- 03-2025 Corre traslado de excepciones. 02-04-2025 Al Despacho. 05-05- 2025 Al Despacho.</b>

4. Fijación de la fecha próximo comité de conciliación.

La próxima reunión del comité de conciliación se fijará previa convocatoria del mismo.

### CIERRE DEL ACTA

Finalmente siendo las 11:30 am del día 14 del mes de julio de 2025, se da por terminada la reunión del Comité de Conciliación del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR (SIVA S.A.S.), procediendo a firmar quienes en ella intervinieron.



**J A I M E A N D R É S G O N Z Á L E Z M E J Í A**  
Gerente SIVA S.A.S.



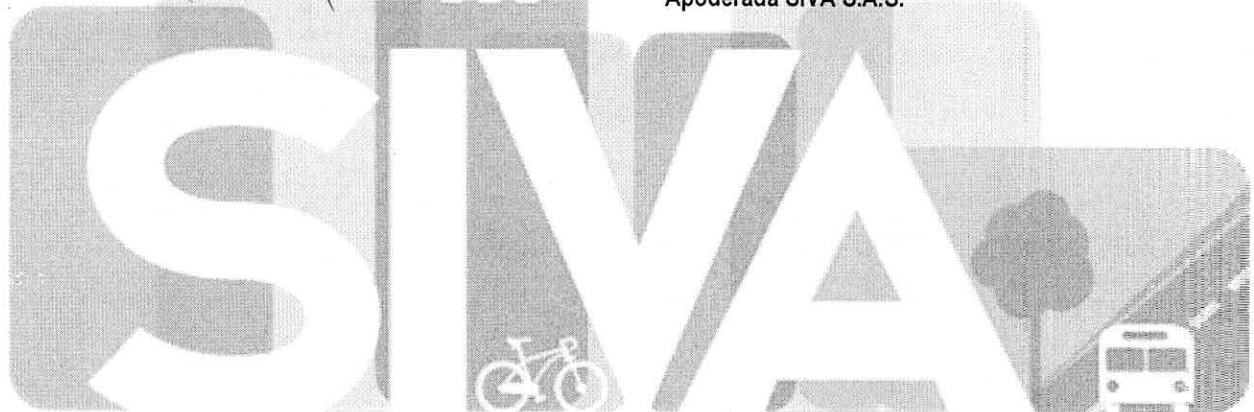
**M A R I A A N G E L I C A G O N Z A L E Z O Ñ A T E**  
Jefe Oficina de Control Interno SIVA S.A.S.



**L U I S G A B R I E L R I V E R A A R I Á S**  
Asesor Jurídico SIVA S.A.S.



**S A N D R A M A R I A C A S T R O C A S T R O**  
Abogada Gestión Jurídica  
Apoderada SIVA S.A.S.



SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE  
D E V A L L E D U P A R



**INFORME SEMESTRAL AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL  
CORTE 30 DE JUNIO DE 2025  
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025**

**VALLEDUPAR, CESAR  
Julio 9 de 2025**

## INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la resolución 024 del 27 de julio del 2021 por medio de la cual se estableció el reglamento del comité de conciliación del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar - SIVA S.A.S, y donde además se encuentran establecidas las funciones de la secretaria técnica del comité de conciliación ...” Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal de la entidad y a los miembros del comité cada seis (6) meses. Una copia del mismo será remitida a la Dirección de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio del Interior y de Justicia. Por todo lo anterior y con el fin de garantizar el principio de transparencia y eficacia de las actuaciones del comité de conciliación, adicionalmente se presenta el primer informe trimestral correspondiente al periodo comprendido de enero a marzo de la vigencia 2025.

## INFORME SEMESTRAL AL COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL CORTE 30 DE JUNIO DE 2025

Dirigido a : Gerente General SIVA SAS

Periodo De Informe : Segundo Trimestre De 2025  
30 de junio de 2025

### 1. OBJETIVO

Dar a conocer las actuaciones adelantadas por el comité de conciliación durante este I trimestre de la vigencia 2025, en cuanto al análisis y la formulación de políticas que puedan prevenir el daño antijurídico, esto con el fin de orientar las políticas de defensa de los intereses de la entidad y poder prevenir posibles daños antijurídicos que conlleven al desmejoramiento continuo de la Entidad.

### 2. ALCANCE DEL INFORME

Procesos judiciales que adelanta la entidad o donde esta se encuentre como demandada

### FUNDAMENTO LEGAL

Decreto 1167 de 2016 "Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho".

Ley 446 de 1998 artículo 75.

Ley 640 de 2001, Capítulo V y II Comités de Conciliación.

Resolución No 352 del 22 de junio de 2016 por el cual se conforma y se estructura el Comité de conciliación SIVA SAS.

Resolución No 23 del 27 de julio de 2021 se modifica la Resolución 352 del 22 de junio de 2015, por el cual se conforma y se estructura el Comité de conciliación SIVA SAS.

Resolución No 024 (27 de Julio de 2021) "Por medio de la cual se reglamenta al comité de conciliación del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S". Resolución 031 de 30 de junio de 2022 Por medio de la cual se reglamenta y se adopta la Política de prevención antijurídico del Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA SAS.

### 3. DESARROLLO DEL INFORME

En desarrollo del seguimiento, la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, reporta la información de todas las sesiones, actas, asuntos sometidos a estudio y análisis, realizados durante el periodo comprendido en el alcance del presente informe, de conformidad a éste reporte se verifica las funciones del comité, así como de la secretaria técnica del mismo, en cumplimiento a las funciones propias definidas en la Ley 1069 de 2015, el Decreto 1716 de 2009 y el reglamento interno aprobada mediante Resolución No 024 del 27 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se reglamenta al comité de conciliación del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S".

## REUNIONES COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL

En el segundo trimestre de 2025, se han desarrollado **seis (06) sesiones** del comité de conciliación y defensa judicial según las actas de la **179 a la 184** enviadas por la oficina jurídica; las sesiones del comité de conciliación, se han realizado de carácter ordinaria, a través de sesiones presenciales dentro de los lineamientos y reglamentos establecidos en las normas que lo rigen. Se ha cumplido con la obligación mínima del Artículo 18 del Decreto 1716 de 2009, según la Resolución 023 del 27 de julio de 2021, Artículo 5°: El comité de conciliación se reunirá de manera ordinaria dos (2) vez al mes y cuando las circunstancias lo exijan.

Así como la Resolución 352 del 22 de junio de 2015 Por el cual se conforma y se estructura el Comité de Conciliación SIVA SAS y se modifica a través de la Resolución 023 del 27 de julio de 2021, por el cual se conforma y se estructura el Comité de conciliación SIVA SAS, reglamento interno de Comité de Conciliación aprobado mediante Resolución No 024 del 27 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se reglamenta al comité de conciliación del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S."

Resolucion 031 de 30 de junio de 2022 Por medio de la cual se reglamenta y se adopta la Política de prevención antijurídico del Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA SAS.

## ACTIVIDAD LITIGIOSA

De acuerdo con la información presentada por el área jurídica del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS, registran veinte (20) procesos judiciales en el Segundo Trimestre los cuales se clasifican así:

- Acción popular - dos (2)
- Nulidad y restablecimiento del derecho - uno (1)
- Reparación directa - quince (15)
- Controversia contractual - uno (1);
- Ordinario laboral - uno (1);

En el cuadro realizan en detalle todas las acciones en defensa jurídica de los legítimos derechos e intereses de la entidad, en total son veinte (20) procesos registrados.

### RELACION DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA A 30 DE JUNIO DE 2025 SIVA

No.	MEDIO DE CONTROL O TIPO DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	ORDINARIO LABORAL	20001310500220210012602	HERNAN ELIAS CATANO BERRIO	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S.
2	REPARACION DIRECTA	20001333300220180040600 – 20001333300220180040601	OLGA ELENA CONRADO DE CARDENAS, LEDIS ESTHER CARDENAS CONRADO Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S
3	REPARACION DIRECTA	20001333100520160052300 /	RAUL PALLARES ABRIL,	SISTEMA INTEGRADO

		20001333100520160052301	JOSE LUIS QUINTANA ABELLO Y OTROS	DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S
4	REPARACION DIRECTA	20001333300620160023400 / 20001333300620160023402	MONICA ROQUELINA CARVAJAL GARCIA, NUBIA DEL CARMEN POLO MEZA Y BELKIS YOLANIS TORRES POLO Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S
5	REPARACIÓN DIRECTA	20001333300720220002900	NUBIA DEL CARMEN POLO MEZA, BELKIS YOLANIS POLO Y OTRO	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S
6	REPARACIÓN DIRECTA	20001333300520220007400	NEIDER JOSE SOSA OSPINA Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S
7	REPARACION DIRECTA	20001333300420170004500 / 20001333300420170004501	JOSE OLANO GUILLEN, JOSE ANTONIO ROJAS TEHERAN Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S
8	REPARACION DIRECTA	20001333300220190012600	JUAN PABLO MADERA TORRES, MARIA ANGELICA CORONEL DAZA	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S
9	REPARACION DIRECTA	20001333300620200013100	MONICA PATRICIA MARTINEZ SILVERA Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S.
10	REPARACION DIRECTA	20001333300120190026700	JUAN ANDRES SERRATO ROYO Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S.
11	REPARACION DIRECTA	20001333300420190020000	CARLOS ALBERTO JARAMILLO PALOMINO, LIBIA VICTORIA PALOMINO LOPEZ, CESAR AUGUSTO JARAMILLO PALOMINO, OLGA LUCIA JARAMILLO PALOMINO Y GINA JULIETH MOLINA ARIAS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S
12	REPARACION DIRECTA	20001 33 33 006 2023 00435 00	ROBERT ALEXANDER SILVA, VIRGILIO SEQUEDA Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S
13	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	200013333008202500012 00	ALVARO JOSE LIMA CADENA	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S

14	REPARACION DIRECTA	20001333300320210027100	DARIO FRANCISCO ARIZA MADROÑERO, JUAN CAMILO ARIZA MARSHALL Y OTROS	SIVA S.A.S Y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
15	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	20001233300020220026300 / 20001233300320180017300 (ACUMULADOS)	YESID BERMUDEZ AGUILAR, CICON S.A.S., CONSORCIO SISTEMAS ESTRATEGICOS DE TRANSPORTE Y KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. / CICON S.A.S, KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. Y CONSORCIO SISTEMAS ESTRATEGICOS DE TRANSPORTE	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S
16	ACCION POPULAR	20001333300420240003300	JUAN DAVID GALVAN FAJARDO	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S
17	ACCION POPULAR	200013333003202300557 00	JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S
18	REPARACION DIRECTA	20001333300120230051000 / 20001333300320230047200	ENRIQUE FERIZ PEREZ, NUBIA PEREZ PEREZ	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S
19	REPARACION DIRECTA	20001 33 33 004 2023 00518 00	GASEM HUSEIN RAHAL AYRAM	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S.
20	REPARACION DIRECTA	20001233300020220027000	GLORIA MERCEDES PIMIENTA DE NARAJÓ (GLORIA MERCEDES NARANJO DE PIMIENTA) MAURICIO ALBERTO, ROSANGELA Y JAVIER PIMIENTA NARANJO	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S

Fuente: Listado de procesos judiciales enviado por la oficina jurídica

### 3.1. Integración del comité – artículo 2.2.4.3.1.2.3 Decreto 1069 de 2015

A través de la Resolución 352 del 22 de junio de 2015 Por el cual se conforma y se estructura el Comité de Conciliación SIVA SAS, en su artículo 3° el Comité de Conciliación estará conformado por los siguientes funcionarios y/o contratistas quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes:

- Gerente y/o Representante legal, su Suplente o su delegado, quien lo presidirá.
- Jefe de la oficina Asesora Jurídica o su delegado quien podrá ser un contratista del SIVA SAS.
- Un contratista del área administrativa y financiera de SIVA SAS.

Parragrafo: Concurriran con derecho a voz y sin voto el jefe de la Oficina de Control Interno, los funcionarios y contratistas que por su condición jerarquica y funcional deberán asistir según el caso concreto y el apoderado que represente los intereses del ente en cada proceso.

### 3.2. Sesiones y votación - artículo 2.2.4.3.1.2.4 Decreto 1069 de 2015

Teniendo en cuenta que el comité según Resolución No 023 del Julio 27 de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 352 de 22 de julio de 2015 en su Artículo 5°: establece *El comité de conciliación se reunirá de manera ordinaria dos (2) vez al mes y cuando las circunstancias lo exijan* y luego de verificadas las actas de comité de conciliación gestionadas a corte 30 de junio de 2025, se pudo observar que se realizaron seis (6) reuniones obligatorias en el SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025, dando cumplimiento a lo señalado en la norma, detalladas a continuación:

N° Acta	Fecha / hora reunión	Temas Tratados	Recomendación
0179	8-04-2025, 11:00 A.M.	VIABILIDAD CONCILIACION JUDICIAL EN AUDIENCIA INICIAL A CELEBRARSE EL 10/04/2025, A LAS 9:00 AM. EN EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA PROMOVIDO POR MONICA PATRICIA MARTÍNEZ SILVERA Y OTROS CONTRA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR –CONSORCIO EQUIOBRAS DE VALLEDUPAR (CONFORMADA POR ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA Y EQUIPOS Y OBRAS CIVILES S.A. HOY PAZ CONSTRUCCIONES), BAJO EL RADICADO 20-001-33-33-006-2020-00131-00. Actuaciones destacadas en procesos judiciales durante la primera quincena del mes de abril del año 2025.	Sin observaciones.
0180	24-04-2025, 11:00 A.M.	VIABILIDAD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL EN AUDIENCIA INICIAL A CELEBRARSE EL 07 DE MAYO DE 2025, A LAS 9:00 AM. EN EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA PROMOVIDO POR DARÍO FRANCISCO ARIZA MADROÑERO Y OTROS CONTRA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR (SIVA S.A.S) Y OTROS, BAJO EL RADICADO 20001-33-33-003-2021-00271-00. Se presentó un informe de los procesos judiciales según consulta en SAMAI. Actuaciones destacadas en procesos judiciales durante la segunda quincena del mes de abril del año 2025.	Sin observaciones.
0181	14-05-2025, 11:00 A.M.	Se presentó un informe de los procesos judiciales según consulta en SAMAI. Actuaciones destacadas en procesos judiciales durante la primera quincena del mes de mayo del año 2025.	Sin observaciones.
0182	28-05-2025, 11:00 A.M.	Se presentó un informe de los procesos judiciales según consulta en SAMAI. Actuaciones destacadas en procesos judiciales durante la segunda quincena del mes de mayo del año 2025.	Sin observaciones.
0183	13-06-2025, 11:00 A.M.	Viabilidad de conciliación judicial en audiencia inicial a celebrarse el 15 de	Sin observaciones.

		<p>julio de 2025 a las 9:00 am, en el medio de control: reparación directa, seguido por JUAN PABLO MADERA TORRES, MARIA ANGELICA CORONEL DAZA Y JUAN SEBASTIAN MADERA CORONEL contra CONSORCIO EQUIOBRAS DE VALLEDUPAR, SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, radicado: 20001-33-33-002-2019-00126-00 ante el Juez Segundo Administrativo Oral Del Circuito, Dr. Victor Ortega Villarreal.</p> <p>Se presentó un informe de los procesos judiciales según consulta en SAMAI. Actuaciones destacadas en procesos judiciales durante la primera quincena del mes de junio del año 2025.</p>	
0184	27-06-2025, 11:00 A.M.	<p>Se presentó un informe de los procesos judiciales según consulta en SAMAI. Actuaciones destacadas en procesos judiciales durante la segunda quincena del mes de junio del año 2025.</p>	Sin observaciones.

Fuente: Elaboración Actas de comité de conciliación segundo trimestre de 2025

### Funciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial

Las funciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial están determinadas por el artículo 2.2.4.3.1.2.5. del Decreto 1069 de 2015, así como el artículo 19 del Decreto 1716 de 2009.

Verificados los soportes remitidos por parte de la Oficina Asesora Jurídica, a través de la Resolución 352 del 22 de junio de 2015 por el cual se conforma y se estructura el Comité de conciliación SIVA SAS. modificada a través de la Resolución 023 del 27 de julio de 2021, se pudo evidenciar lo siguiente Se encuentran determinadas las funciones en el artículo 4º de la Resolución 352 del 22 de junio de 2015, modificada por la Resolución No 024 del 27 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se reglamenta al comité de conciliación del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S.". ARTÍCULO 8- Funciones. El Comité de Conciliación del Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA. S.A.S ejercerá las siguientes funciones:.....

#### 3.2.1. Formular y ejecutar Políticas de Prevención del Daño Antijurídico.

De acuerdo con las instrucciones establecidas por la Agencia, La Política de Prevención del Daño Antijurídico debe ser formulada cada dos (2) años para ser implementada por un término de dos (2) años calendario, en el formato Excel dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Se evidenció en el presente informe del segundo trimestre de 2025, que las Políticas de Prevención de Daño Antijurídico se encuentran actualizadas y adoptadas a través de Resolución 031 de 30 de junio de 2022 Por medio de la cual se reglamenta y se adopta la Política de prevención antijurídico del Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA SAS. Se evidencia acta del comité de conciliación N° 151 de fecha 27/02/2024 cuyo objeto es la Aprobación de la actualización de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico del Sistema Integrado de Transporte De Valledupar SIVA SAS.



En el link de Defensa Judicial de la pagina web <https://siva.gov.co/defensa-judicial/> se encuentra publicados las políticas de prevención de daño antijurídico <https://siva.gov.co/defensa-judicial/#211-602-politicas-de-prevencion-dano> y se encuentra actualizado el listado de procesos judiciales.

### 3.2.2. Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra del ente.

Verificadas las actas de comité de conciliación, se pudo observar el cumplimiento de la función de seguimiento de los procesos a cargo de la entidad así:

De acuerdo con la información presentada por el área jurídica del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS, registran veinte (20) procesos judiciales en el Segundo Trimestre los cuales se clasifican así:

Acción popular - dos (2)  
Nulidad y restablecimiento del derecho - uno (1)  
Reparación directa - quince (15)  
Controversia contractual - uno (1);  
Ordinario laboral - uno (1);

En el cuadro realizan en detalle todas las acciones en defensa jurídica de los legítimos derechos e intereses de la entidad, en total son veinte (20) procesos registrados.

### 3.2.3. Determinar, en cada caso, la procedencia o improcedencia de la conciliación y señalar la posición institucional

Verificadas las actas de los comités de conciliación gestionados durante lo corrido de la vigencia 2025, se pudo evidenciar que se presentó el 3 de abril de 2025 una audiencia de conciliación extrajudicial convocada por MOVIVALLE S.A.S., ante la Procuraduría 219 Judicial I Para Asuntos Administrativos, RAD. E-2025-038156, la cual se declaró fallida por falta de ánimo conciliatorio de las partes, y que NO se presentaron casos de conciliaciones judiciales.

Para la totalidad de casos, el comité de conciliación realizó el análisis de los casos para lo cual se cuenta con las respectivas fichas técnicas, evidenciando que se toma la decisión de NO CONCILIAR, para cada una de ellas.

### 3.2.4. Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición

De acuerdo a la información remitida por parte de la Oficina Asesora Jurídica, durante lo corrido de la vigencia 2025, no se han realizado pagos totales o cuotas efectuadas por la Entidad sobre conciliaciones o condenas donde se comprometa la responsabilidad patrimonial de la entidad, motivo por el cual, no procede el análisis sobre la procedencia de acciones de repetición.

De acuerdo a la información remitida por parte de la Oficina Asesora Jurídica, durante el segundo trimestre de 2025, se evidencian cuatro (4) procesos fallados en primera instancia, dos (2) con sentencia en contra de la entidad, los cuales se encuentran en segunda instancia debido a los recursos presentados por la entidad.

**3.2.5. Determinar la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición.**

Se evidenció a través de las Actas de comité de conciliación y según el análisis de los defensores judiciales que durante la vigencia 2025, hubo casos para análisis de llamamiento en garantía con fines de repetición.

**3.2.6. Definir los criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados.**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. PSP-009-2025.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEFENSA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y BRINDAR APOYO JURIDICO A LAS AREAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. PSP-038-2025.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEFENSA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y BRINDAR APOYO JURIDICO A LAS AREAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.

**3.2.7. Designar al funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, preferentemente un profesional del Derecho.**

A través de la Resolución 023 del 27 de julio de 2021 en su artículo 3° Designar como Secretario técnico del comité de conciliación al dr Luis Gabriel Rivera Arias en su calidad de asesor Jurídico quien es abogado y esta vinculado a la planta de personal como Asesor jurídico.

**3.2.8. Dictar su propio reglamento.**

Tal y como se menciona en el presente informe, el comité de conciliación aprobó su propio reglamento Aprobado mediante Acta N° 097 del 27 de diciembre de 2021 el cual se encuentra vigente a la fecha, mediante Resolución No 024 (27 de Julio de 2021) "Por medio de la cual se reglamenta el comité de conciliación del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S."

**3.2.9. Autorizar que los conflictos suscitados entre entidades y organismos del orden nacional sean sometidos al trámite de la mediación ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.**

Lo que indica que el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS, no se encuentra obligada a realizar reporte ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; pero legalmente se encuentra obligada a la realización del seguimiento y verificación del estado de los procesos que adelanta en contra de ella.

**3.3. Funciones de la Secretaría Técnica – artículo 2.2.4.3.1.2.6 Decreto 1069 de 2015**

**3.3.1. Elaborar las actas de cada sesión del comité. El acta deberá estar debidamente elaborada y suscrita por el Presidente y el Secretario del Comité.**

Mediante la Resolución 023 del 27 de julio de 2021 en su artículo 4° se estableció las funciones del secretario técnico del Comité de conciliación.

Luego de verificadas las actas de comité de conciliación gestionadas a corte 30 de junio de 2025, se pudo observar que se realizaron seis (6) reuniones obligatorias en el segundo trimestre de 2025, dando cumplimiento a lo señalado en la norma, detalladas a continuación:

N° Acta	Fecha / hora reunión	Temas Tratados	Recomendación
0179	8-04-2025, 11:00 A.M.	VIABILIDAD CONCILIACION JUDICIAL EN AUDIENCIA INICIAL A CELEBRARSE EL 10/04/2025, A LAS 9:00 AM. EN EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA PROMOVIDO POR MONICA PATRICIA MARTÍNEZ SILVERA Y OTROS CONTRA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR –CONSORCIO EQUIOBRAS DE VALLEDUPAR (CONFORMADA POR ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA Y EQUIPOS Y OBRAS CIVILES S.A. HOY PAZ CONSTRUCCIONES), BAJO EL RADICADO 20-001-33-33-006-2020-00131-00. Actuaciones destacadas en procesos judiciales durante la primera quincena del mes de abril del año 2025.	Sin observaciones.
0180	24-04-2025, 11:00 A.M.	VIABILIDAD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL EN AUDIENCIA INICIAL A CELEBRARSE EL 07 DE MAYO DE 2025, A LAS 9:00 AM. EN EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA PROMOVIDO POR DARÍO FRANCISCO ARIZA MADROÑERO Y OTROS CONTRA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR (SIVA S.A.S) Y OTROS, BAJO EL RADICADO 20001-33-33-003-2021-00271-00. Se presentó un informe de los procesos judiciales según consulta en SAMAI. Actuaciones destacadas en procesos judiciales durante la segunda quincena del mes de abril del año 2025.	Sin observaciones.
0181	14-05-2025, 11:00 A.M.	Se presentó un informe de los procesos judiciales según consulta en SAMAI. Actuaciones destacadas en procesos judiciales durante la primera quincena del mes de mayo del año 2025.	Sin observaciones.
0182	28-05-2025, 11:00 A.M.	Se presentó un informe de los procesos judiciales según consulta en SAMAI. Actuaciones destacadas en procesos judiciales durante la segunda quincena del mes de mayo del año 2025.	Sin observaciones.
0183	13-06-2025, 11:00 A.M.	Viabilidad de conciliación judicial en audiencia inicial a celebrarse el 15 de julio de 2025 a las 9:00 am, en el medio de control: reparación directa, seguido por JUAN PABLO MADERA TORRES, MARIA ANGELICA CORONEL DAZA Y JUAN SEBASTIAN MADERA CORONEL contra CONSORCIO EQUIOBRAS DE VALLEDUPAR, SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, radicado: 20001-33-33-002-2019-00126-00 ante el Juez Segundo Administrativo Oral Del Circuito, Dr. Víctor Ortega Villarreal.	Sin observaciones.

		Se presentó un informe de los procesos judiciales según consulta en SAMAI. Actuaciones destacadas en procesos judiciales durante la primera quincena del mes de junio del año 2025.	
0184	27-06-2025, 11:00 A.M.	Se presentó un informe de los procesos judiciales según consulta en SAMAI. Actuaciones destacadas en procesos judiciales durante la segunda quincena del mes de junio del año 2025.	Sin observaciones

Fuente: Elaboración Actas de comité de conciliación Segundo Trimestre de 2024

### 3.3.2. Verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el comité.

A través del acta No. 179-184 se evidenció la presentación del seguimiento de las decisiones tomadas por parte del Comité de Conciliación, señalando los datos básicos de cada caso sometido como la identificación de las partes, medio de control aplicado en los casos que aplica, entre otros.

### 3.3.3. Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.

A la fecha, en cada uno de los comités de conciliación se realiza una exposición de los avances de la actividad litigiosa que se adelantan en contra de la entidad, para que desde el comité estos sean estudiados y revisados. La totalidad de los procesos o asuntos litigiosos que se adelantan en contra de la entidad asciende a 25 procesos en curso.

En la actualidad existen cuatro (4) procesos fallados, dos (2) en contra, los cuales se encuentran en segunda instancia debido a los recursos presentados.

### 3.3.4. Proyectar y someter a consideración del comité la información que este requiera para la formulación y diseño de políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa de los intereses del ente.

Se evidenció en el presente informe del segundo trimestre de 2025, que las Políticas de Prevención de Daño Antijurídico se encuentran actualizadas y adoptadas a través de Resolución 031 de 30 de junio de 2022 Por medio de la cual se reglamenta y se adopta la Política de prevención antijurídico del Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA SAS.

Se evidencia acta del comité de conciliación N° 151 de fecha 27/02/2024 donde se Aprobación de la actualización de las políticas de prevención del daño antijurídico del Sistema Integrado De Transporte De Valledupar SIVA SAS.

### 3.3.5. Informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo acerca de las decisiones que el comité adopte respecto de la procedencia o no de instaurar acciones de repetición.

Teniendo en cuenta que para el periodo analizado, no se presentaron casos que debieran ser sometidos a análisis de procedencia de acción de repetición, no aplica la ejecución de este requisito.

### 3.4. Indicador de gestión - artículo 2.2.4.3.1.2.7 Decreto 1069 de 2015

Se evidenciaron los indicadores de gestión del plan de acción y el seguimiento al segundo trimestre del 2025 del plan de acción del comité de conciliación.

### 3.5. De la acción de repetición – artículo 2.2.4.3.1.2.12 Decreto 1069 de 2015

De acuerdo a la información remitida por parte de la Oficina Asesora Jurídica, durante el segundo trimestre de 2025, no se han presentado casos para análisis de procedencia de la acción de repetición, toda vez que no se presentó pagos totales o pago de la última cuota efectuada por la entidad, de una conciliación, condena o de cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la entidad. Se evidencia un (1) proceso con probabilidad alta de perdida con un 80%.

MEDIO DE CONTROL	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESPACHO 1RA. INST.	DESPACHO 2DA
REPARACION DIRECTA	20001333300620180046000	CARLOS EDUARDO DANGOND CASTRO	CESAR	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

Fuente: informe de actividad litigiosa por la oficina jurídica

### 4.6 Llamamiento en garantía con fines de repetición – artículo 2.2.4.3.1.2.13 Decreto 1069 de 2015

se evidenció a través de las actas de comité de conciliación y según el análisis de los defensores judiciales que durante el segundo trimestre de 2025, no hubo casos para análisis de llamamiento en garantía.

### 3.6. Publicación – artículo 2.2.4.3.1.2.15 Decreto 1069 de 2015

Verificadas las actas de comité de conciliación durante el periodo de análisis, se pudo observar que en ninguno de los casos fue procedente el ánimo conciliatorio, por lo tanto, no existen acuerdos ante el Ministerio Público que deban ser publicados en la página web de la Entidad en el link Defensa Judicial - SIVA <https://siva.gov.co/defensa-judicial/>

PLAN DE ACCIÓN SIVA SAS 2025									
PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA								
PERSPECTIVA	PROCESOS Y PROYECTOS INTERNOS							SEGUIMIENTO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Contrarrestar la efiananza azarosa de los recursos mediante la supervisión y el mejoramiento de los procedimientos administrativos							II TRIMESTRE 2025 (Abril- junio)	
Estrategia	Objetivo	Actividad	Metas	Indicadores	Responsable	Fecha Inicio	Fecha final	INDICADORES	SEGUIMIENTO
ANÁLISIS Y FORMULACION DE POLÍTICAS SOBRE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DEFENSA JUDICIAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.	Presentar ante el comité de conciliación los conceptos que se estimen convenientes, con la finalidad de que se decida si procede o no la conciliación judicial o extrajudicial.	1. Realizar las sesiones ordinarias del comité de conciliación y las extraordinarias si fuere el caso, dos veces por mes como lo establece la ley.	realizar el 100% de las reuniones del comité de conciliación tal como lo estipula la ley.	0 actas de reunión /24 actas de reunión	Secretario Técnico del Comité de Conciliación y miembros permanentes del mismo	2/01/2025	31/12/2025	12 actas de reunión /24 actas de reunión= 50%	En el cuarto trimestre de la vigencia actual que corresponde a los meses de octubre-diciembre 2025 se han realizado 6 comités de conciliación, es decir 2 mensuales tal como lo establece la normatividad.
		2. El abogado responsable de llevar la defensa judicial presentará al comité de conciliación una relación de todos los asuntos litigiosos y sus actuaciones con el fin de exponer su estado actual dentro de las reuniones que adelanta el comité de conciliación.	Lograr revisar en un 100% los procesos judiciales, dando cumplimiento a la normatividad vigente que los regula.	Informes presentados / Informes solicitados	Secretario Técnico del Comité y abogados que llevan los procesos judiciales.	2/01/2025	31/12/2025	2 informes presentados / 2 informes solicitados 100%	En el segundo trimestre de la vigencia actual que corresponde a los meses de abril a junio 2025 el apoderado que representa a la entidad en los asuntos litigiosos presentó los informes de la relación de los asuntos litigiosos en los comités de conciliación.
ANÁLISIS DE LOS CASOS ESPECÍFICOS DONDE PROCEDE O NO LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL, RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS, DERECHOS DE PETICIÓN, MAPA DE RIESGOS, SENTENCIAS CONDENATORIAS Y LAUDOS ARBITRALES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL EXISTENTE PARA TAL EFECTO.	Analizar los factores de frecuencia, cuantía o cualquier otro que se considere relevante dentro de la actividad litigiosa de la Entidad.	1. Elaboración de un consolidado donde se registre el seguimiento realizado a cada uno de los procesos judiciales el cual será presentado por semestre por medio de indicadores que deben estar actualizados semestralmente.	Acudir y llevar la representación legal en un 100% en las controversias judiciales y administrativas, en las cuales el Ente Gestor es parte, con el fin de actuar en derecho y velar por los intereses de la entidad.	0 presentación de informe de seguimiento / 2 informes de seguimiento solicitados	Secretario Técnico del Comité y abogados que llevan los procesos judiciales.	2/01/2025	31/12/2025	1 presentación de informe de seguimiento / 2 informes de seguimiento solicitados	Se realizó y entregó el segundo informe semestral del comité de conciliación de la entidad.
		2. Respaldo mediante conceptos jurídicos las sugerencias de conciliar o no dentro de los procesos judiciales.	100% de los conceptos emitidos	conceptos jurídico / conceptos jurídicos solicitados	Secretario Técnico del Comité y abogados que llevan los procesos judiciales.	2/01/2025	31/12/2025	3 conceptos jurídico / 3 conceptos jurídicos solicitados	En el cuarto trimestre de la vigencia actual que corresponde a los meses de octubre-diciembre 2025 se presentaron solicitudes de conceptos jurídicos referentes a las posibles conciliaciones dentro de los procesos que se adelantan en contra de la entidad al: Proceso de ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ ELIADUE, con el fin de tomar postura frente a la decisión conciliatoria en la audiencia de pacto de cumplimiento a celebrarse el día 10/10/2025.
		3. Revisar Solicitudes de Conciliación, demandas y condenas e identificar los hechos relevantes expuestos en las demandas, condenas y solicitudes de conciliación y establecer las causas generales que producen el daño antijudicial.	Acudir y llevar la representación legal en un 100% en las controversias judiciales y administrativas, en las cuales el Ente Gestor es parte, con el fin de actuar en derecho y velar por los intereses de la entidad.	procesos judiciales revisados / procesos judiciales existentes	Secretario Técnico del Comité y abogados que llevan los procesos judiciales.	2/01/2025	31/12/2025	20 procesos judiciales revisados / 20 procesos judiciales existentes	En el segundo trimestre de la vigencia actual que corresponde a los meses de Abril a junio se ha realizado de manera permanente la revisión de manera virtual desde la página web de la rama judicial de todos los procesos que se adelantan en contra de la entidad y se le realiza el debido seguimiento a cada una de las actuaciones adelantadas dentro de los mismos por la firma apoderada de la entidad.
SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO A TODO SILOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.	Implementar políticas de prevención del daño antijudicial.	1. Realizar informe semestral de la gestión realizada por el comité de conciliación.	Lograr revisar en un 100% los procesos contractuales, dando cumplimiento a la normatividad vigente que los regula.	0 informes presentados / 2 informes solicitados	Secretario Técnico del Comité y miembros permanentes del mismo.	2/01/2025	31/12/2025	Un informe presentado 50%	Los informes solicitados se presentaron al área de control interno de la entidad trimestralmente. En la actualidad se presenta el segundo informe trimestral enero a marzo y abril a junio de 2024